



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**Nº 739 -2016-GRA/GR**

Ayacucho, 4 de octubre del 2016

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N°114-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, proveniente de la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación comunicando la desagregación a nivel de específica de gasto de los recursos transferidos en el marco del Decreto Supremo N° 271-2016-EF, del 30 de setiembre del 2016, a nivel de Unidad Ejecutora y estructura funcional programática, para su incorporación en las partidas correspondientes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 271-2016-EF que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público a favor de los Gobiernos Regionales en el marco del IV Tramo de Compromisos de Desempeño para financiar las intervenciones de Educación Básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, los bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, así como Acciones Centrales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 271-2016-EF, por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/.1,421,682.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**(EN SOLES)**

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	<b>: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>



**UNIDAD EJECUTORA : 300 AYACUCHO – EDUCACION**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 39999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes 257,967**  
 2.3 Bienes y Servicios 257,967  
 =====  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 257,967**  
 =====

**UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION CENTRO AYACUCHO**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.  
 PRODUCTO : 3000385 INSTUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.  
 ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes 4,324**  
 2.3 Bienes y Servicios 4,324

PRODUCTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE.  
 ACTIVIDAD : 5005642 DOTACIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes 226**  
 2.3 Bienes y Servicios 226

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES**  
 PRODUCTO : 39999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes 44,888**  
 2.3 Bienes y Servicios 44,888  
 =====  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 49,438**  
 =====



**UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION LUCANAS**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**  
**PRODUCTO : 3000385 INSTUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.**  
**ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS**

**5. Gastos Corrientes 15,637**  
**2.3 Bienes y Servicios 15,637**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES**  
**PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO**  
**ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS**

**5. Gastos Corrientes 63,669**  
**2.3 Bienes y Servicios 63,669**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 79,306**

**UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION SARA SARA**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.**

**PRODUCTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULA CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE.**

**ACTIVIDAD : 5005642 DOTACIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS**

**5. Gastos Corrientes 4,319**  
**2.3 Bienes y Servicios 4,319**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES**  
**PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO**  
**ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS**

**5. Gastos Corrientes 133,439**  
**2.3 Bienes y Servicios 133,439**





TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303

=====

137,758

=====

**UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION SUR PAUZA**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.**  
**PRODUCTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE.**  
**ACTIVIDAD : 5005642 DOTACIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS**

**5. Gastos Corrientes 3,177**  
2.3 Bienes y Servicios 3,177

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES**  
**PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO**  
**ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS**

**5. Gastos Corrientes 43,554**  
2.3 Bienes y Servicios 43,554

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304 46,731**

**UNIDAD EJECUTORA : 305 EDUCACION HUANTA**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICO REGULAR.**  
**PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.**  
**ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS**

**5. Gastos Corrientes 3,503**  
2.3 Bienes y Servicios 3,503

**PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES**  
**ACTIVIDAD : 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS**



**5. Gastos Corrientes** **78,212**  
 2.3 Bienes y Servicios 78,212

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9001 ACCIONES CENTRALES**  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes **26,720**  
 2.3 Bienes y Servicios 26,720

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305** **108,435**

**UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACION VRAE LA MAR**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9001 ACCIONES CENTRALES**  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** **182,588**  
 2.3 Bienes y Servicios 182,588

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307** **182,588**

**UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACION HUAMANGA**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICO REGULAR**  
 PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.  
 ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

**5. Gastos Corrientes** **22,814**  
 2.3 Bienes y Servicios 22,814

PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES  
 ACTIVIDAD : 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** **41,360**  
 2.3 Bienes y Servicios 41,360



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** **218,955**  
 2.3 Bienes y Servicios 218,955  
 =====  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308** **283,129**  
 =====

**UNIDAD EJECUTORA** : 309 EDUCACIÓN UGEL SUCRE  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICO REGULAR  
 PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.  
 ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** **3,427**  
 2.3 Bienes y Servicios 3,427

PRODUCTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE.  
 ACTIVIDAD : 5005642 DOTACIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** **3,911**  
 2.3 Bienes y Servicios 3,911

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** **110,149**  
 2.3 Bienes y Servicios 110,149  
 =====  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 309** **117,487**  
 =====





UNIDAD EJECUTORA : 310 EDUCACIÓN VICTOR FAJARDO  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICO REGULAR  
 PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.  
 ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO PERSONAL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** **616**  
 2.3 Bienes y Servicios 616

PRODUCTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULA CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE.  
 ACTIVIDAD : 5005642 DOTACIÓN DE MATERIAL Y EDUCATIVOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** **3,051**  
 2.3 Bienes y Servicios 3,051

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** **73,144**  
 2.3 Bienes y Servicios 73,144

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 310** **76,811**

UNIDAD EJECUTORA : 311 EDUCACION VILCASHUAMAN  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR  
 PRODUCTO : 3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULA CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE.  
 ACTIVIDAD : 5005642 DOTACIÓN DE MATERIAL Y EDUCATIVOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS



**5. Gastos Corrientes** 290  
 2.3 Bienes y Servicios 290

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** 27,160  
 2.3 Bienes y Servicios 27,160

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 311** 27,450

UNIDAD EJECUTORA : 312 EDUCACION HUANCASANCOS  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**5. Gastos Corrientes** 54,582  
 2.3 Bienes y Servicios 54,582

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312** 54,582

**TOTAL PLIEGO** 1,421,682

**5. Gastos Corrientes** 1,421,682  
 2.3 Bienes y Servicios 1,421,682

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
 GOBERNADOR (e)





**Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales**

**DECRETO SUPREMO Nº 271-2016-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que con cargo a los recursos previstos en el pliego Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, se autorizarán modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 150 000 000,00) para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva" y "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como acciones centrales;

Que, asimismo, el citado artículo establece que los recursos serán transferidos a los pliegos Gobiernos Regionales previo cumplimiento de compromisos de desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; señalándose que dichos compromisos, lineamientos y requisitos estarán definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación y se encontrarán relacionados con las actividades detalladas en dicho artículo; asimismo, dispone que los referidos recursos, en lo que corresponda, son transferidos hasta el tercer trimestre del año fiscal 2016, según cronograma aprobado por resolución del titular del Ministerio de Educación; estableciendo que, para tal efecto, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de éste último, exceptuándose al Ministerio de Educación, sólo para los fines del referido artículo, de lo establecido en el artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 035-2016-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 101-2016-MINEDU, se aprobó la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2016", cuyo objetivo general es establecer los Compromisos de Desempeño 2016 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula, así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento; habiéndose definido en total veinte (20) Compromisos de Desempeño, los cuales están estructurados en cuatro (4) tramos; precisándose que para acceder a los recursos a los que se refiere el artículo 20 de la Ley Nº 30372, la Unidad Ejecutora de Educación y/o UGEL, según corresponda, deberá lograr la meta establecida en los Compromisos de Desempeño que le correspondan hasta la fecha de cierre de cada tramo;

Que, mediante Informe Nº 0045-2016-MINEDU/SPEOPEP-UFD, la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, informa el cumplimiento del Tramo IV de los Compromisos de Desempeño, las conclusiones de la evaluación efectuada a las

observaciones presentadas por las Unidades Ejecutoras de Educación respecto a los resultados del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño de los Tramos I, II, III y IV, así como la distribución de los recursos no transferidos por el incumplimiento de las metas establecidas para los Compromisos de Desempeño durante el año 2016, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 035-2016-MINEDU, sus modificatorias y el artículo 20 de la Ley N° 30372; asimismo, determina el monto a transferir a los pliegos Gobiernos Regionales que asciende a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 37 814 951,00);

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 577-2016-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP, señala que, en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para financiar las Intervenciones de Educación Básica Priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, los bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, así como Acciones Centrales; en virtud de lo cual mediante Oficio N° 01294-2016-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de partidas;

Que, en consecuencia resulta necesario, autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 37 814 951,00) del pliego Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar los conceptos señalados en el considerando precedente;

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

**DECRETA:**

**Artículo 1.- Objeto**

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 37 814 951,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, correspondiente al cuarto tramo de los Compromisos de Desempeño, para financiar las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, los bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, así como Acciones Centrales, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle:

**DE LA:**

**En Soles**

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	010	: Ministerio de Educación
UNIDAD EJECUTORA	026	: Programa Educación Básica para Todos
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090	: Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO 3000001 : Acciones Comunes  
ACTIVIDAD 5000276 : Gestión del Programa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y Servicios 3 868 344,00

PRODUCTO 3000385 : Instituciones Educativas con  
Condiciones para el Cumplimiento  
de Horas Lectivas Normadas  
ACTIVIDAD 5005628 : Contratación Oportuna y Pago del  
Personal Docente y Promotoras  
de las Instituciones Educativas de  
Educación Básica Regular  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y Servicios 729 012,00

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y Servicios 33 217 595,00

**TOTAL EGRESOS** **37 814 951,00**  
=====

**A LA:** **En Soles**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Gobiernos Regionales  
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 : Logros de aprendizaje de  
estudiantes de la Educación Básica  
Regular

PRODUCTO 3000001 : Acciones Comunes  
ACTIVIDAD 5000276 : Gestión del Programa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y Servicios 736 916,00

PRODUCTO 3000385 : Instituciones Educativas con  
Condiciones para el Cumplimiento  
de Horas Lectivas Normadas  
ACTIVIDAD 5005628 : Contratación oportuna y pago del  
personal docente y promotoras  
de las instituciones educativas de  
educación básica regular  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios



GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y Servicios 729 012,00

PRODUCTO 3000387 : Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el Logro de los Estándares de Aprendizajes  
ACTIVIDAD 5005642 : Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de Educación Básica Regular  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y Servicios 3 131 428,00

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y Servicios 33 217 595,00

**TOTAL EGRESOS 37 814 951,00**  
=====

1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego a nivel de unidad ejecutora y actividad, se detallan en el Anexo "Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2016 – Cuarto Tramo" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)) y del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional**

2.1 Los Titulares de los pliegos, habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

**Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4.- Del refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

**PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD**

Presidente de la República

**ALFREDO THORNE VETTER**

Ministro de Economía y Finanzas

**JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ**

Ministro de Educación

Anexo

"Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2016 - Cuarto Tramo"

En soles

Fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios  
Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	Programa Presupuestal: 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			Categoría Presupuestaria 9001. ACCIONES CENTRALES	Total General
	Producto 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	Producto: 3000387: ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	Producto 3000001. ACCIONES COMUNES		
	Producto 500562B. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	Actividad: 5005642: DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	Actividad 5000276. GESTION DEL PROGRAMA	Actividad 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	
	Vícticos y movilidad para las docentes Coordinadoras - PRONOEI	Distribución de materiales educativos	Monitoreo a IE de EBR desde UGEL	Acciones Centrales	
<b>442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC</b>	<b>68,346</b>	<b>31,842</b>	<b>20,340</b>	<b>798,098</b>	<b>918,628</b>
300. EDUCACION APURIMAC	0	0	0	49,584	49,584
301. EDUCACION CHANKA	6,534	26,133	0	364,707	397,374
302. EDUCACION COTABAMBA	46,216	0	0	136,760	182,976
303. EDUCACION CHINCHEROS	5,164	0	0	58,010	63,174
304. EDUCACION GRALU	5,150	4,107	0	24,943	34,200
305. EDUCACION HUANCARAMA	3,114	0	0	19,161	22,275
306. EDUCACION AYMARAES	0	0	0	61,707	61,707
307. EDUCACION ABANCAY	0	0	20,340	34,869	75,209
308. EDUCACION ANTABAMBA	2,148	1,602	0	30,357	34,107
<b>443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</b>	<b>0</b>	<b>28,078</b>	<b>5,600</b>	<b>1,493,942</b>	<b>1,527,620</b>
300. EDUCACION AREQUIPA	0	666	0	577,651	578,317
302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	0	27,412	2,792	175,298	205,500
303. EDUCACION AREQUIPA SUR	0	0	2,808	740,893	743,601
<b>444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>	<b>50,921</b>	<b>14,974</b>	<b>119,572</b>	<b>1,236,813</b>	<b>1,421,682</b>
300. EDUCACION AYACUCHO	0	0	0	257,867	257,867
301. EDUCACION CENTRO AYACUCHO	4,324	226	0	44,888	49,438
302. EDUCACION LUCANAS	15,637	0	0	63,669	79,306
309. EDUCACION SARA SARA	0	4,319	0	133,439	137,758
304. EDUCACION SUB PALIZA	0	3,177	0	43,554	46,731
305. EDUCACION HUANTA	3,503	0	78,212	26,720	108,435
307. EDUCACION VRAJ LA MAR	0	0	0	182,588	182,588
308. EDUCACION HUAMANGA	22,214	0	41,360	218,915	282,129
306. EDUCACION UGEL SUCRE	3,427	3,911	0	110,149	117,487
310. EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO	636	3,051	0	73,144	76,811
311. EDUCACION VILCAHUAMAN	0	290	0	27,160	27,450
312. EDUCACION HUANCASANCOS	0	0	0	54,582	54,582





PERU

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

Unidad de Planificación y Presupuesto

**MINEDU / SPE**  
OPEP / UPP  
Folio N° 08

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

181921

San Borja, 03 OCT 2016

**OFICIO MÚLTIPLE N° 114 - 2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP**

Señor:

**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
GOBIERNOS REGIONALES**

Presentes.-

**Asunto:** Desagregación a nivel de específica de gasto de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, los bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, así como Acciones Centrales.

**Referencia:** a) Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.  
b) Resolución Ministerial N° 035-2016-MINEDU y sus modificatorias  
c) Oficio Múltiple N° 052-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
d) Informe N° 577-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
e) Decreto Supremo N° 271-2016-EF

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitirle la propuesta de desagregación de los recursos transferidos en el marco del Decreto Supremo N° 271-2016-EF y su respectivo Anexo, en adelante el Decreto Supremo, publicado en el Diario El Peruano con fecha 30 de setiembre del año en curso, a nivel de Unidad Ejecutora (UE), estructura funcional programática y específica de gasto, para su incorporación en las partidas correspondientes. Dicha desagregación se detalla en el Anexo "Desagregación de los Recursos Transferidos mediante el Decreto Supremo N° 271-2016-EF - Compromisos de Desempeño Tramo 4", adjunto al presente documento.

En tal sentido, resulta oportuno mencionar que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, conforme lo establece el artículo 3 del Decreto Supremo; precisando a su vez que el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de su función de efectuar el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados para fines educativos, realizará el monitoreo correspondiente para el cumplimiento de la citada disposición, para lo cual podrá efectuar cualquier consulta o pedido de información que estime conveniente sobre el uso o devengado de los mismos.

Sobre el particular, considerando lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30372 y las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 035-2016-MINEDU, modificada por Resoluciones Ministeriales N°s 101 y 398-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2016, en adelante la Norma Técnica, cabe señalar lo siguiente:





1. La distribución del monto de la transferencia del Tramo IV se ha determinado teniendo como objetivo cubrir los déficits estimados para: a) la distribución de materiales educativos, b) complementar el financiamiento de los viáticos y movilidad local para las docentes coordinadoras para las visitas a sus respectivos PRONOEI y c) dotar de los recursos necesarios a las instituciones educativas en el marco de la Educación Básica Regular a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local para realizar actividades de monitoreo (estas tres últimas correspondientes al PP090); así como Acciones Centrales<sup>1</sup>.
2. Según lo establecido en el literal e) del numeral XII de la Norma Técnica, el Titular de cada Pliego supervisará bajo su responsabilidad que los recursos transferidos, efectivamente estén vinculados con las actividades mencionadas en el artículo 20 de la Ley N° 30372 y en la Norma Técnica, de la misma forma supervisará que se ejecuten recursos a favor de todas las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) que tienen a cargo las Unidades Ejecutoras de Educación, y reportará la ejecución de los mismos al Ministerio de Educación (MINEDU).
3. De acuerdo al numeral 2.13 del Informe N° 577-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, los fines para los cuales se transfieren los recursos a cada Actividad y Unidad Ejecutora del Decreto Supremo, se detallan a continuación<sup>2</sup>:

**Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA)**

Actividad 5005642: Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular

a) Distribución de la dotación de materiales educativos:

a.1. La Unidad de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio Múltiple N° 052-2016/SPE-OPEP-UPP, solicitó a las Unidades Ejecutoras del sector educación de los gobiernos regionales la remisión de la información concerniente a la contratación de los servicios de distribución del material educativo, así como los documentos sustentatorios correspondientes. Dicha información se validó, sistematizó y procesó con la finalidad de proyectar el costo del transporte de materiales fungibles y educativos que se estima que llegarían hasta el mes de noviembre a los almacenes de las Unidades de Gestión Educativa Local, a nivel de Unidad Ejecutora.

a.2. Luego de estimar dicho costo, se procedió a contrastarlo con el Presupuesto Institucional Modificado con el que contaban las Unidades Ejecutoras al 12 de setiembre del presente año deducido del monto certificado para la específica de transporte de materiales ("2.3.2.7.11.2 Transporte y traslado de carga, bienes y materiales"), con lo que se proyectó el déficit a nivel de Unidad Ejecutora.

a.3. Asimismo, se consideró los recursos que se transferirían por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño del Tercer Tramo y por el Fondo de Desempeño de Estímulos dirigidos a las actividades de distribución

<sup>1</sup> De uso flexible para las Unidades Ejecutoras beneficiarias según su evaluación y priorización, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30372.

<sup>2</sup> Ver disposiciones contenidas en el Literal c. del Numeral XII de la Norma Técnica.



Handwritten mark or signature.





PERU

Ministerio  
de EducaciónSecretaría de  
Planificación EstratégicaOficina de Planificación  
Estratégica y PresupuestoUnidad de Planificación  
y PresupuestoMINEDU / SPE  
OPEP / UPP  
Folio N°..... 06.....

de materiales educativos y fungibles, como parte de la oferta de recursos que atenderán al déficit en la distribución de materiales.

a.4. Finalmente, se asignarán los recursos del Tramo 4 de Compromisos de Desempeño para cubrir el déficit bajo el supuesto del literal a.3, por Unidad Ejecutora, la suma total de los conceptos referidos en los literales a.2, a.3 y el presente literal no sumen más de S/. 400 000,00.

Actividad 5005628: Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular.

b) PRONOEI:

Complementar el financiamiento de los viáticos y movilidad local para las docentes coordinadoras para las visitas a sus respectivos PRONOEI, para lo cual se determinó un déficit como producto del contraste del costo de las mismas hasta diciembre contra el Presupuesto Institucional Modificado al 12 de setiembre 2016.

Actividad 5000276: Gestión del programa

c) Monitoreo a las Instituciones Educativas de EBR de las Unidades de Gestión Educativa Local:

Dotar de los recursos necesarios para realizar actividades de monitoreo a las instituciones educativas en el marco de la Educación Básica Regular a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local. El monitoreo tiene como finalidad ser una medida de respuesta inmediata frente a los resultados de Semáforo Escuela desde las autoridades de DRE/UGEL, los resultados de la Evaluación Censal Escolar y/o toda acción que coadyuve a la mejora en los logros del aprendizaje de los estudiantes de las instituciones públicas de Educación Básica Regular; resultando necesario que esta herramienta se implemente en las UGEL a nivel nacional.

**9001. Acciones Centrales**

Actividad 5000003: Gestión administrativa

d) Acciones Centrales:

Habilitar recursos en la categoría presupuestaria Acciones Centrales, serán de uso flexible para la Unidad Ejecutora beneficiaria según lo que esta última evalúe y priorice, dentro del marco de las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016. Sobre el particular, del análisis de ejecución y de las estimaciones realizadas sobre los costos de las diversas actividades que se realizan para brindar el servicio de educación, se han identificado los siguientes conceptos en los que se recomiendan priorizar el uso de los recursos destinados:

d.1 La contratación de servicios para garantizar el fortalecimiento y operatividad de las Unidades de Gestión Educativa Local y de las instituciones educativas públicas de la Unidad Ejecutora.

d.2 El pago de los servicios básicos de los locales de las instituciones educativas públicas de su jurisdicción, entre otras acciones de competencia de la Unidad Ejecutora.

4. Asimismo, de acuerdo al análisis que realice la Unidad Ejecutora competente, se podrán realizar modificaciones a la incorporación de recursos de la específica de gasto "3.2.7.11.2. Transporte y traslado de carga, bienes y materiales" entre los grupos funcionales "0103. Educación Inicial", "0104. Educación Primaria" y







PERU

Ministerio  
de Educación

Secretaría de  
Planificación Estratégica

Oficina de Planificación  
Estratégica y Presupuesto

Unidad de Planificación  
y Presupuesto

MINEDU / SPE  
OPEP / UPP  
Folio N° 05

"0105. Educación Secundaria", considerando la eficiencia administrativa en la ejecución de los mismos.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto

4











### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000078

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/10/2016

DOCUMENTO : 107 / 739-2016-GRA/GR

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 03/10/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S.N° 271-2016-EF TRANSFERENCIA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CdD 2016 CUARTO TRAMO (ACCIONES CENTRALES)

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001																0	257,967
	3999999															0	257,967
		5000003														0	257,967
			00	0												0	257,967
									5	2.3						0	257,967
<b>TOTAL</b>																<b>0</b>	<b>257,967</b>





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000080

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 301 REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO [001042]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/10/2016

DOCUMENTO : 107 / 739-2016-GRA/GR

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 03/10/2016  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : DS 271-2016-EF (CDD IV TRAMO)  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090							0	4,550	
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									
3000385							0	4,324	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS									
5005628							0	4,324	
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS									
00 0							0	4,324	
RECURSOS ORDINARIOS									
5 2.3							0	4,324	
BIENES Y SERVICIOS									
3000387							0	226	
ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS									
5005642							0	226	
DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION									
00 0							0	226	
RECURSOS ORDINARIOS									
5 2.3							0	226	
BIENES Y SERVICIOS									
9001							0	44,888	
ACCIONES CENTRALES									
3999999							0	44,888	
SIN PRODUCTO									
5000003							0	44,888	
GESTION ADMINISTRATIVA									
00 0							0	44,888	
RECURSOS ORDINARIOS									
5 2.3							0	44,888	
BIENES Y SERVICIOS									
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>49,438</b>	



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000070

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 302 REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS [001043]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/10/2016

DOCUMENTO : 107 / 739-2016-GRA/GR

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 03/10/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL D.S 271-2016-EF DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO IV TRAMO

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090							0	15,637	
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									
3000385							0	15,637	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS									
5005628							0	15,637	
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS									
00	0						0	15,637	
RECURSOS ORDINARIOS									
5	2.3						0	15,637	
BIENES Y SERVICIOS									
9001							0	63,669	
ACCIONES CENTRALES									
3999999							0	63,669	
SIN PRODUCTO									
5000003							0	63,669	
GESTION ADMINISTRATIVA									
00	0						0	63,669	
RECURSOS ORDINARIOS									
5	2.3						0	63,669	
BIENES Y SERVICIOS									
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>79,306</b>	



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000065

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 303 REGION AYACUCHO-EDUCACION SARA SARA [001044]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/10/2016

DOCUMENTO : 107 / 739-2016-GRA/GR

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 03/10/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA X COMPROMISOS DE DESEMPEÑO IV TRAMO SEGUN DS N° 271-2016-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PRODI/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	4,319
3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS	0	4,319
5005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION	0	4,319
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	4,319
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	4,319
9001 ACCIONES CENTRALES	0	133,439
3999999 SIN PRODUCTO	0	133,439
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	133,439
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	133,439
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	133,439
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>137,758</b>





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000081

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 304 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PAUZA [001351]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/10/2016

DOCUMENTO : 107 / 739-2016-GRA/GR

MES : OCTUBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 03/10/2016  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : transferencia de partida por ds.271-25016-ef 4° tramo CdD  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0090						0	3,177
						0	3,177
						0	3,177
	00	0				0	3,177
			5	2.3		0	3,177
9001						0	43,554
						0	43,554
						0	43,554
	00	0				0	43,554
			5	2.3		0	43,554
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>46,731</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000073

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 305 REGION AYACUCHO - EDUCACION HUANTA [001237]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/10/2016

DOCUMENTO : 107 / 739-2016-GRA/GR

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 03/10/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO DEL CUARTO TRAMO SEGUN D.S. N° 271-2016-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	81,715
3000001 ACCIONES COMUNES	0	78,212
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	0	78,212
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	78,212
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	78,212
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	3,503
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	3,503
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,503
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	3,503
9001 ACCIONES CENTRALES	0	26,720
3999999 SIN PRODUCTO	0	26,720
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	26,720
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	26,720
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	26,720
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>108,435</b>









## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000052

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 309 GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION UGEL SUCRE [001377]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/10/2016

DOCUMENTO : 107 / 739-2016-GRA/GR

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 03/10/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN CUMPLIMIENTO AL DS N° 271-2016-EF, IV TRAMO DE LOS CdD 2016

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	7,338
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	3,427
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	3,427
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,427
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	3,427
3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS	0	3,911
5005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION	0	3,911
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,911
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	3,911
9001 ACCIONES CENTRALES	0	110,149
3999999 SIN PRODUCTO	0	110,149
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	110,149
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	110,149
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	110,149
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>117,487</b>







## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000074

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 311 GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN [001440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/10/2016

DOCUMENTO : 107 / 739-2016-GRA/GR

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 03/10/2016

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDA X COMPROMISO DE DESEMPEÑO CdD 4 TRAMO, SEGUN DS. 27112016-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	290
3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS	0	290
5005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION	0	290
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	290
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	290
9001 ACCIONES CENTRALES	0	27,160
3999999 SIN PRODUCTO	0	27,160
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	27,160
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	27,160
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	27,160
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>27,450</b>



